



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4507

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus áreas respectivas y dentro de los quince (15) días de la sanción del presente y con referencia al parque automotor y de maquinarias de propiedad municipal, informe lo siguiente:

- 1) Lugares donde se encuentran depositados automotores y equipos en desuso.
- 2) Características técnicas, marcas, modelos y año de fabricación de dichas unidades.
- 3) Causas por las cuales no se hallan en funcionamiento cada una de ellas.
- 4) Desde qué fecha se encuentran en ese estado.
- 5) Determinar si su paralización es por falta de repuestos o por algún tipo de siniestro, en tal caso definir cuál.
- 6) Si se ha evaluado la reparación de cada uno y causas por las cuales no se realiza su reparación.
- 7) Qué área municipal era responsable de cada una de dichas unidades.
- 8) Si ha existido en tiempo y forma, por parte de los responsables del área, el requerimiento de reparación.
- 9) Motivos por los cuales no han sido reparadas.
- 10) Si alguna de estas unidades se las ha considerado obsoletas, en tal caso, identificarla.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4507**

- 11) Conocer si existen solicitudes de compras de repuestos incumplidas y sus motivos.
- 12) Si la Municipalidad dispone de partidas específicas para la compra de repuestos para este tipo de unidades.
- 13) Si en reemplazo de estas unidades, la Municipalidad ha debido rentar similares para cumplir con los compromisos propios.
- 14) En caso afirmativo del punto anterior, qué montos económicos son necesarios erogar.

SALA DE SESIONES, 23 de marzo de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia